INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: Adecuación y mejoramiento de unidades sanitarias, incluye redes hidrosanitarias, griferías y aparatos sanitarios de bajo consumo, enchapes y acabados, del coliseo cubierto, tercer y cuarto nivel del complejo Pereira, en la vigencia 2024.

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con los postulados de la Constitución Política de Colombia, y las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo son, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2. 1. 1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 399 de 2021, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Es por esto que el procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A su turno, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*
La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía, se concluye que la Modalidad de Selección del presente proceso, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que, en la fecha (15/07/2024) y horas fijadas (04:00PM) para recibir ofertas, se recibieron las siguientes propuestas enumerados en su orden de llegada:

PROPONENTE	#	VALOR	FECHA Y HORA DE LLEGADA
ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES	1	$ 527.680.323,57	15/07/2024 H: 1:22 PM
CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	2	$ 556.350.155,27	15/07/2024 H: 2:39 PM

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

PROPONENTE	#	VALOR	FECHA Y HORA DE LLEGADA
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	3	$ 553.951.491,33	15/07/2024 H: 2:48 PM
AGAC S.A.S.	4	$ 570.258.897,69	15/07/2024 H: 3:03 PM
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.	5	$ 576.630.139,70	15/07/2024 H: 3:33 PM

LIMITACIONES A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.
Lo anterior, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: La convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes, revisado lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el monto del proceso de selección NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior una vez realizado el cálculo respectivo y las cifras limites según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $ 532.338.092 M/CTE. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf. Información suministrada por Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/2024.

Se procede a con la revisión de los requisitos habilitantes de cada proponente:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DECRETO 1082 DE 2015:

Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL.
Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente, deberá tener reportado en el Registro Único de

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (02) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta dos (2) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos que para este caso es de 445 SMMLV
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.
- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el formato experiencia indicando el No. De contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	10	29
72151500	72	12	14
72151500	72	14	15
72151500	72	15	11
72151500	72	15	22
72151500	72	15	39
72151500	72	15	40

Además de la relación de los contratos en el RUP, se deberá aportar con la propuesta, certificaciones y/o actas de entrega y/o actas de recibo a satisfacción de los bienes, servicios y/o obras relacionadas con construcción y/o adecuación de unidades sanitarias y que contengan por lo menos la siguiente información:

- Objeto
- Plazo
- No. del contrato (En caso de que exista)
  Nombre del contratante con su No. de identificación si es de naturaleza privada.
- Nombre del Contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación) con su No. de identificación
- Valor total del contrato

- Actividades desarrolladas o relación de tipo de bienes adquiridos.

- ✓ En el evento que la certificación no contenga la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita verificar la información que falte en la certificación.
- ✓ Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, autocertificaciones o declaraciones extrajuicio.
- ✓ Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- ✓ El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
- ✓ Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación.
- ✓ Cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de consorcio, unión temporal o como miembro de sociedad, el valor del contrato ejecutado se tomará únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.
- ✓ La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y con la respectiva traducción oficial en caso de ser procedente.
- ✓ En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.
- ✓ De presentarse más de los contratos solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como máximos, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros presentados en orden consecutivo, señalados en el formato anexo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITR LA EXPERIENCIA:

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos o documentos que no demuestren la ejecución
- ✓ Declaraciones extrajuicio o ante notario.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

EXPERIENCIA PROPONENTE 1 : ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL.	**X**		INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 19202-26229 desde el 17 de septiembre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 142.
2	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.	**X**		Contrato # 007 RUP Consorcio ALFER (50% Participación) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL “CEDE” Ciudadela del Café. VALOR: 1893.54 SMLV Fecha de terminación: 13/01/2010 Contrato # 036 RUP Consorcio Tecno-deportivo (50% Participación) CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAGUEDAEN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS Valor: 1123.29 SMLV Fecha de terminación: 31/12/2019

B. EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

Para el caso de los oferentes que acrediten la calidad de emprendimientos de mujeres y/o empresas clasificadas como MiPymes, en armonía con el Decreto 1860 de 2021, además de acreditar las condiciones establecidas con anterioridad, se establecerán los siguientes aspectos diferenciales:

Para certificar la experiencia, él oferente emprendimiento de mujeres y/o MiPymes de personas naturales, jurídicas, plurales, nacionales o extranjeras, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo cinco (05) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que cuenta con el beneficio diferencial deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (01) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV.
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.
- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **formato experiencia** indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	15	40
72151500	72	15	15

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES PROPONENTE # 1 ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES

Ítem	EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Hasta tres (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV. Contratante: Entidades públicas o privadas.			No presenta información

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

C. Otros Requisitos de orden técnico: EQUIPO DE TRABAJO.

1.Deberá ofertar el siguiente equipo de trabajo:

NOMBRE DEL PERSONAL	FORMACIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA RELACIONADA	CANTIDAD DE PERSONAS	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS	1	20%

		COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.		
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	100%
PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, CON CERTIFICACIÓN EN SGSST. (MINISTERIO DEL TRABAJO), UNA CERTIFICACION DE MANEJO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO EN OBRAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS IGUALES DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA RESPECTIVA INSISTITUCIÓN	1	100%
AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	1	50%
CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y GENERAL CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA APARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONPOR EL COPNIA, CERTIFICACION DE UNA OBRA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y O PRIVADA.	1	100%

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

El director y el residente de obra deberán aportar mínimo dos (2) certificados de experiencia especifica en la cual se evidencie contratos ejecutados que incluyan construcción, reconstrucción y/o adecuación de baterías sanitarias.

EQUIPO DE TRABAJO: PROPONENTE # 1 ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES

NOMBRE DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 19202-26229 desde el 17 de septiembre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 142.	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL “CEDE” Ciudadela del Café. CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAGUEDAEN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	SI
GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA	ARQUITECTO MATRICULA PROFESIONAL A225542006-13069960 de 9 de octubre de 2006	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C EN EL CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA – MUNICIPIO DE PUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRIO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL CORREGIENTODE TAJUMBINA, MUNICIPIO DE LA CRUZ - NARIÑO	SI
MARIA ELISABETH COLORADO RUÍZ	Profesional en Salud Ocupacional Pereira, diciembre del 2011-Resolución 520 de 22 de marzo de 2022	OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DINAMICO DE PRESION EN EL SECTOR HIDRAULICO CENTRO-SUR EN LA CIUDAD DE PEREIRA.	SI
LUZ PIEDAD GÓMEZ HERRERA	Administradora Ambiental julio 21 de 2011 – Resolución 503 de 2016 Matrícula AA0503021093216406 TJ. 18/04/2017	CONSTRUCCIÓN Y ADECAUCION DE CAJAS DE MACROMEDICION EN LA INFRAESRTRUCTURA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION OPERADOS POR LA EMPRESA EJECUCION D EOBRAS LOCALES 36 Y 42 DEL EDIFICIO DEL DIARIO DEL OTUN	SI

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

		MUNICIPIO DE PEREIRA	
MÓNICA NATALIA SOTO RÍOS	Administradora Ambiental (30 Abril De 2009)– Especialista Gestión Ambiental (29 Enero de 2021)	CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAGUEDAEN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	NO
Eliecer Castillo Castañeda	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE MAESTRO DE OBRA No. 18-4493 Risaralda desde el 26 de OCTUBRE de 1999	CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAGUEDAEN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	**SI**

Debe **SUBSANAR.** No cumple requisito de Asesor Ambiental. Debe ser Ingeniero Ambiental

EXPERIENCIA PROPONENTE 2: CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 70202206841TLM desde el 19 de mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 142.
2	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre	**X**		Contrato # 11 RUP MANTENIMIENTO Y EDECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y RANCHO DE TROVA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA. VALOR: 320.60 SMLV Fecha de terminación:

	del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.			20/12/2014 Contrato # 12 RUP CONTRATA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIENES E INMUEBLES Y MANTENIMIENTO A SUS INSTALACIONES QUE CORRESPONDEN AL CASINO DE DRAGÓN Y ANTES REMODELACIÓN DE ALUMNOS BAAL 2, BAÑOS BLOQUES DEL TERCE PISO BAAL 1 RED ELECTRICA DEL ALOJAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE DEL BAAL 2, DE LA ESCUELA MILITAR DE SUB OFICIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC TOLEMAIDA. Valor: 604.07 SMLV Fecha de terminación: 25/09/2014

D. EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso de los oferentes que acrediten la calidad de emprendimientos de mujeres y/o empresas clasificadas como MiPymes, en armonía con el Decreto 1860 de 2021, además de acreditar las condiciones establecidas con anterioridad, se establecerán los siguientes aspectos diferenciales:

Para certificar la experiencia, él oferente emprendimiento de mujeres y/o MiPymes de personas naturales, jurídicas, plurales, nacionales o extranjeras, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo cinco (05) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que cuenta con el beneficio diferencial deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (01) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV.
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **formato experiencia** indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	15	40
72151500	72	15	15

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES PROPONENTE # 2 CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ

Ítem	EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Hasta tres (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV. Contratante: Entidades públicas o privadas.			No Cumple esta condición

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

E. Otros Requisitos de orden técnico: EQUIPO DE TRABAJO.

1. Deberá ofertar el siguiente equipo de trabajo:

NOMBRE DEL PERSONAL	FORMACIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA RELACIONADA	CANTIDAD DE PERSONAS	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.	1	20%
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA	1	100%

		PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA		
PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, CON CERTIFICACIÓN EN SGSST. (MINISTERIO DEL TRABAJO), UNA CERTIFICACION DE MANEJO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO EN OBRAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS IGUALES DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA RESPECTIVA INSISTITUCIÓN	1	100%
AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	1	50%
CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y GENERAL CON 5	1	100%

		AÑOS DE EXPERIENCIA APARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONPOR EL COPNIA, CERTIFICACION DE UNA OBRA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y O PRIVADA.		

El director y el residente de obra deberán aportar mínimo dos (2) certificados de experiencia especifica en la cual se evidencie contratos ejecutados que incluyan construcción, reconstrucción y/o adecuación de baterías sanitarias.

EQUIPO DE TRABAJO: PROPONENTE #2 CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ

NOMBRE DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 70202101087 desde el 18 de septiembre de 2003	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ DE OPERACIONES. MANTENIMIENTO Y EDECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y RANCHO DE TROVA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA.	SI
CARLOS JAVIER BARRIOS HERNÁNDEZ	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 70202206841 desde el 19 de mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 142.	MANTENIMIENTO Y EDECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y RANCHO DE TROVA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIENES E INMUEBLES Y MANTENIMIENTO A SUS INSTALACIONES QUE CORRESPONDEN AL CASINO DE DRAGÓN Y ANTES REMODELACIÓN DE ALUMNOS BAAL 2, BAÑOS BLOQUES DEL TERCE PISO BAAL 1 RED ELECTRICA DEL ALOJAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE DEL BAAL 2, DE LA	SI

		ESCUELA MILITAR DE SUB OFICIALES UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC TOLEMAIDA.	
JOSÉ EDGARDO FAJARDO ACOSTA	INGENIERO AMBIENTAL – ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Secretaría de salud departamental de Santander. Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012	OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS A PRECIO UNITARIO FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	SI
LEIDY GISSELLE GARCIA LEON	Ingeniera Ambiental De la ley 842 del 2003 Matrícula 25238-265720CNT. 05/12/2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS Y REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ROVIRA	SI
HENRY RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	MAESTRO DE OBRA MATRICULA PROFECIONAL 70420-014899 desde el 21 de agosto de 2015 otorgado mediante resolución nacional 934	OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS A PRECIO UNITARIO FIJOS SIN FO RMULA DE REAJUSTE.	SI

CUMPLE. SE HABILITA TECNICAMENTE EL PROPONENTE CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

EXPERIENCIA PROPONENTE 3: TRASFORMAR INGENIEROS SAS

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL N° 52202171109 NRÑ desde 18 de junio del 2009 otorgado(a) mediante la resolución nacional 697
2	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.	**X**		CONTRATO N° 074 EN RUP ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DEL HOSPITAL TIMBÍO E.S.E UBICADA EN EL BARRIO SAN JUDAS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON UN VALOR DE 395,77 SMMLV CONTRATO N° 103 EN RUP ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS PARA EL BLOQUE DE BACHILLERATO DE LICEO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO POR UN VALOR DE 158,21 SMMLV FECHA DE TERMINACIÓN: 26/10/2023

F. EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso de los oferentes que acrediten la calidad de emprendimientos de mujeres y/o empresas clasificadas como MiPymes, en armonía con el Decreto 1860 de 2021, además de

acreditar las condiciones establecidas con anterioridad, se establecerán los siguientes aspectos diferenciales:

Para certificar la experiencia, él oferente emprendimiento de mujeres y/o MiPymes de personas naturales, jurídicas, plurales, nacionales o extranjeras, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo cinco (05) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que cuenta con el beneficio diferencial deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (01) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV.
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.
- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **formato experiencia** indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	15	40
72151500	72	15	15

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES PROPONENTE # 3 TRASFORMAR INGENIEROS SAS

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

Ítem	EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Hasta tres (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV. Contratante: Entidades públicas o privadas.	**X**		

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

G. Otros Requisitos de orden técnico: EQUIPO DE TRABAJO.

2. Deberá ofertar el siguiente equipo de trabajo:

NOMBRE DEL PERSONAL	FORMACIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA RELACIONADA	CANTIDAD DE PERSONAS	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS	1	20%

		ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.		
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	100%
PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, CON CERTIFICACIÓN EN SGSST. (MINISTERIO DEL TRABAJO), UNA CERTIFICACION DE MANEJO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO EN OBRAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS IGUALES DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA RESPECTIVA INSISTITUCIÓN	1	100%
AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	1	50%
CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y GENERAL CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA APARTIR DE LA EXPEDICION DE	1	100%

		LA TARJETA PROFESIONPOR EL COPNIA, CERTIFICACION DE UNA OBRA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y O PRIVADA.		

El director y el residente de obra deberán aportar mínimo dos (2) certificados de experiencia especifica en la cual se evidencie contratos ejecutados que incluyan construcción, reconstrucción y/o adecuación de baterías sanitarias.

EQUIPO DE TRABAJO: PROPONENTE # 3 TRASFORMAR INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAS N° 52202171109 NRÑ desde 18 de junio del 2009 otorgado(a) por la resolución nacional 697	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS SEGUNDO PISO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIO- JURIDICOS (CIESJU) DE LA UNIVERDIDADD DE NARIÑO SEDE CENTRO ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS PARA EL BLOQUE DE BACHILLERATO DE LICEO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO)	Si
KARINA CERÓN REALPE	INGENIERA CIVIL MATRICULA N° 52202143374 del 17 de mayo del 2007 otorgada mediante la resolución nacional 265	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO – NARIÑO (DEPARTAMENTO DE NARIÑO) CONTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR DE LA VEREDA BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ILES -NARIÑO	Si
Indira Tamara Palacios Bustos	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL resolución N° 2274 del 27 de noviembre del 2020	Construcción cubierta polideportivo del Sagrado Corazón de Jesús – Sede primaria casco urbano del municipio del Tambo, Nariño Y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana mediante la construcción de cubierta	Si

		polideportivo del C.E La Cafelina – Municipio del Tambo, Nariño	
María Fernanda López Sambrano	INGENIERA AMBIENTAL MATRICULA N° 52238-357341 del 28 de abril del 2017	Reparación de la infraestructura del espacio público mobiliario urbano y señalización vertical de la Kra 27 entre calles 13 y 21 de la ciudad de Pasto para la UAE SETP avante	Si
José Eduardo Villota	MATRICULA N° 52420-05308 desde el 16 de junio del 2011 otorgado(a) mediante resolución nacional 856	Maestro de obra en la construcción del edificio Rafael ubicado en la Kra 38 N° 19-57 barrio Palermo	Si

CUMPLE. SE HABILITA TECNICAMENTE EL PROPONENTE TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

EXPERIENCIA PROPONENTE No. 4: AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL.	**X**		EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-227541 desde el 17 de MAYO de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 796.
2	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del	**X**		Contrato # 070 RUP CONSORCIO SEGAC (40% Participación) CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS, CAFETERÍA, CUBIERTAS Y PUNTOS PRESENCIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA

	presupuesto establecido en el presente proceso.			INFORMACIÓN VALOR: 391,72 SMMLV Fecha de terminación: 31/12/2023 Contrato # 024 RUP AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS (100% Participación) ADECUACIÓN DE CUBIERTA, CIELO RASO BAÑOS PÚBLICOS Y ARCHIVO DE LA EDIFICCACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MAMBITA Valor: 172.03 SMLV Fecha de terminación: 04/11/2019

H. EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso de los oferentes que acrediten la calidad de emprendimientos de mujeres y/o empresas clasificadas como MiPymes, en armonía con el Decreto 1860 de 2021, además de acreditar las condiciones establecidas con anterioridad, se establecerán los siguientes aspectos diferenciales:

Para certificar la experiencia, él oferente emprendimiento de mujeres y/o MiPymes de personas naturales, jurídicas, plurales, nacionales o extranjeras, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo cinco (05) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que cuenta con el beneficio diferencial deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (01) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV.
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.
- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

- ✓ El proponente deberá diligenciar el **formato experiencia** indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	15	40
72151500	72	15	15

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES PROPONENTE 4: AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

Ítem	EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Hasta tres (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV. Contratante: Entidades públicas o privadas.	**SI**		Cumple esta condición

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales

mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

I. Otros Requisitos de orden técnico: EQUIPO DE TRABAJO.

3. Deberá ofertar el siguiente equipo de trabajo:

NOMBRE DEL PERSONAL	FORMACIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA RELACIONADA	CANTIDAD DE PERSONAS	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.	1	20%
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	100%
PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, CON CERTIFICACIÓN EN SGSST. (MINISTERIO DEL TRABAJO), UNA CERTIFICACION DE	1	100%

	OCUPACIONAL Y/O ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.	MANEJO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO EN OBRAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS IGUALES DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA RESPECTIVA INSISTITUCIÓN		
AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	1	50%
CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y GENERAL CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA APARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONPOR EL COPNIA, CERTIFICACION DE UNA OBRA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y O PRIVADA.	1	100%

El director y el residente de obra deberán aportar mínimo dos (2) certificados de experiencia especifica en la cual se evidencie contratos ejecutados que incluyan construcción, reconstrucción y/o adecuación de baterías sanitarias.

EQUIPO DE TRABAJO: PROPONENTE No.4 AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO Director de Obra	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-164031 desde el 22 de Enero de 2009	CONSTRUCCIÓN DE 38 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA - CONVENIO EPC-CI-061 DEL 2019 CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DEGACHETÁ - CUNDINAMARCA	SI
EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO Residente de Obra	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-227541 desde el 17 de MAYO de 2012, otorgado(a)	Contrato # 070 RUP CONSORCIO SEGAC (40% Participación) CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS, CAFETERÍA,	SI

	mediante Resolución Nacional 796.	CUBIERTAS Y PUNTOS PRESENCIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADECUACIÓN DE CUBIERTA, CIELO RASO BAÑOS PÚBLICOS Y ARCHIVO DE LA EDIFICCACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MAMBITA	
MAYERLIN CASTILLO NARANJO Asesor SST	Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo. UNIMINUTO Bogotá- Resolución 13467 de 01 de Noviembre de 2018	AGAC CONSTRUCCION Y SERVICOS DE INGENIERIA SAS ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS, CAFETERÍA, CUBIERTAS Y PUNTOS PRESENCIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SI
DAVID MORENO CARRILLO Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental y Sanitario – Universidad de la Salle – Matricula Profesional: 25260-216627 CND 16 de noviembre del 2011	MANTENIIVIIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O TMEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	SI
YEIMY CRISTINA GOMEZ MAYORGA Tecnóloga	TECNOLOGA E EN CONSTRUCCIONS CIVILES con MATRICULA PROFESIONAL DE OBRA No. 25535-040308 de 19 febrero de 2015	MANTENIIVIIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O TMEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN	**SI**

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

		FÓRMULA DE REAJUSTE	

CUMPLE. SE HABILITA TECNICAMENTE EL PROPONENTE AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

EXPERIENCIA PROPONENTE No. 5: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Para certificar la experiencia mínima general él oferente persona natural deberá acreditar 10 años, a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta de profesional. Para los proponentes jurídicos, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar 5 años de existencia con el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		ARQUITECTO MATRICULA PROFESIONAL A66392006-4512438 desde el 11 de septiembre del 2006 otorgado(a) por la ley 435 de 1998 y el decreto reglamentario 932 de 1998
2	Para certificar la experiencia, él oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (01) y máximo dos (02) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.	X		Contrato N° 043 en RUP (100% de participación) Adecuar, señalizar, demarcar y eliminar barreras arquitectónicas mediante obras civiles, instalación de elementos electrónicos, baterías sanitarias en algunos ambientes del centro de diseño e innovación tecnológica industrial, durante la vigencia 2014, por un valor de 510,64 smlv Fecha de terminación: 30/12/2014 Contrato N° 051 en RUP (100% de participación) Adecuación baterías sanitarias del centro de tecnologías agroindustrial, por un valor de 129,58 smlv Fecha de terminación: 15/12/2015

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso de los oferentes que acrediten la calidad de emprendimientos de mujeres y/o empresas clasificadas como MiPymes, en armonía con el Decreto 1860 de 2021, además de acreditar las condiciones establecidas con anterioridad, se establecerán los siguientes aspectos diferenciales:

Para certificar la experiencia, él oferente emprendimiento de mujeres y/o MiPymes de personas naturales, jurídicas, plurales, nacionales o extranjeras, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo cinco (05) Contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente que cuenta con el beneficio diferencial deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (01) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV.
- ✓ **Contratante**: Entidades públicas o privadas.
- ✓ **Estado de los contratos y/o Convenios:** Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **formato experiencia** indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)
- ✓ Cada contrato que se relacione para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificada en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72	10	15
72154000	72	15	40
72151500	72	15	15

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES PROPONENTE # 5 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.

Ítem	EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES O MIPYMES CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021.	Cumple		Observación
		Si	No	
1	Hasta tres (5) contratos ejecutados cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, que para este caso es de: 445 SMMLV. Contratante: Entidades públicas o privadas.			Presenta Información

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

J. Otros Requisitos de orden técnico: EQUIPO DE TRABAJO.

4. Deberá ofertar el siguiente equipo de trabajo:

NOMBRE DEL PERSONAL	FORMACIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA RELACIONADA	CANTIDAD DE PERSONAS	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE	1	20%

		LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.		
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN: ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESTAS EXPERIENCIAS HAN PODIDO SER OBTENIDAS COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR Y/O CONTRATISTA DE OBRA Y DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	100%
PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, CON CERTIFICACIÓN EN SGSST. (MINISTERIO DEL TRABAJO), UNA CERTIFICACION DE MANEJO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO EN OBRAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS IGUALES DEBE ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA RESPECTIVA INSISTITUCIÓN	1	100%
AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. Y CON	1	50%

		EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.		
CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y GENERAL CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA APARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONPOR EL COPNIA, CERTIFICACION DE UNA OBRA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y O PRIVADA.	1	100%

El director y el residente de obra deberán aportar mínimo dos (2) certificados de experiencia especifica en la cual se evidencie contratos ejecutados que incluyan construcción, reconstrucción y/o adecuación de baterías sanitarias.

EQUIPO DE TRABAJO: PROPONENTE No. 5 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
MAURICIO TRUJILLO ÁLVAREZ	INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 66202224131RIS desde el 13 de marzo de 2012, otorgado(a) mediante la resolución nacional 390.	ADECUAR, SEÑALIZAR, DEMARCAR Y ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS MEDIANTE OBRAS CIVILES, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, BATERÍAS SANITARIAS EN ALGUNOS AMBIENTES DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REPARCION E INSTALACION DE BATERIAS SANITARIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE PARA LA: INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TULUA – VALLE Y SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA	Si

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

HERNANDO TRUJILLO ÁLVAREZ	ARQUITECTO MATRICULA PROFESIONAL A66392006-4512438 desde el 11 de septiembre del 2006 otorgado(a) por la ley 435 de 1998 y el decreto reglamentario 932 de 1998	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (BAÑOS Y VESTIERES) DE LA PISCINA DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ ADECUAR, SEÑALIZAR, DEMARCAR Y ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS MEDIANTE OBRAS CIVILES, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, BATERÍAS SANITARIAS EN ALGUNOS AMBIENTES DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2014	Si
SANDRA MARÍA HENAO	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL resolución 219 de febrero del 2014 licencia N° LPSST219-16	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto contrato N° 1264 Obras para el mejoramiento y/o rehabilitación de la vía remolinos – Belén de Umbría desde el Km K 0 + 000 hasta el K 14 – 000 el departamento de Risaralda	Si
JUAN DAVID HURTADO BEDOYA	INGENIERO AMBIENTAL Agosto 26/2005 (Falta certificado estudio)	Presentar servicio de mantenimiento y reparación de sistema séptico	Pendiente
Ángel Emilio Jaramillo Buritica	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION MATRICULA N° 6642000419RIS del 27/04/2000	Obras de reparación instalaciones físicas catedral nuestra señora de la pobreza en la cuidad de Pereira en las obras de restauración	Si

El proponente **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.** Debe **SUBSANAR** : Se debe aportar información necesaria como hoja de vida, con sus certificaciones, para validación de cumplimiento de todos los integrantes del equipo de trabajo. Aportar certificado de estudios como ingeniero Ambiental y/o presentar matricula profesional.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-RSR-DIR-082-2024, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

En conclusión, se tiene lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE TECNICO					
PROPONENTE	**#**	**VALOR**	**FECHA Y HORA DE LLEGADA**	**HABILTADO TECNICAMENTE**	**OBSERVACION**
ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES	1	$ 527.680.323,57	15/07/2024 H: 1:22 PM	Pendiente	Subsanar Asesor Ambiental
CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	2	$ 556.350.155,27	15/07/2024 H: 2:39 PM	SI	Cumple
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	3	$ 553.951.491,33	15/07/2024 H: 2:48 PM	SI	Cumple
AGAC CONSTRUCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	4	$ 570.258.897,69	15/07/2024 H: 3:03 PM	SI	Cumple
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.	5	$ 576.630.139,70	15/07/2024 H: 3:33 PM	Pendiente	Subsanar Certificado estudios y/o Matricula Profesional Asesor Ambiental

En virtud de lo anterior, se espera que subsanen los proponentes ÁLVARO HRNAN HURTADO BENAVIDES Y COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S con las diferencias expuestas en el cuadro de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE TECNICO, una vez cumplida la etapa de observaciones el comité evaluador procederá a realizar la EVALUACIÓN ECONOMICA.

Pereira, julio 17 del 2024

JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ
Ingeniero Apoyo Regional